República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Distrito Judicial de Medellín – Antioquia

Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Radicado	05001 31 03 018 2022-00396- 00
Proceso	Verbal
Demandante	Interconexión Eléctrica E.S.P.
Demandado	Ismael Fajardo Sánchez, y Herederos Indeterminados de la Sucesión ilíquida de Efigenia Ayala Sánchez.
Asunto	Incorpora consignación

Medellín, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Se incorpora al expediente, constancia de consignación a la cuenta del Despacho por valor de $27.470.000, conforme a lo ordenado en el auto admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE,

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

3

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **012** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **1** de **FEBRERO** de **2023**, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

William Fernando Londoño Brand

Firmado Por:

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f85d3e6e21aeb87f85e3d2e642420ed15301c829929974a10e5f3e57996b7287**

Documento generado en 30/01/2023 02:13:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica